

ECHEVARRIA CABLERÍAS DEL NORTE, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

El Liquidador único de «Echevarria Cablerías del Norte, Sociedad Anónima» (ECNSA), en liquidación, convoca a todos los socios-accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, en el domicilio social (carretera de Vergara, número 36, polígono industrial de Betoño-Escalmeñdi, Vitoria), y, en segunda convocatoria, al siguiente día 28 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe del Liquidador y de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación y cese del Liquidador.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día. a los efectos de su examen y estudio previos; asimismo pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos correspondientes a los referidos puntos que se van a someter a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 15 de febrero de 2001.—El Liquidador único.—8.330.

EDIFICACIONES EN CORNELLÁ Y OTRAS POBLACIONES, S. L.

La Junta general y universal de socios de esta sociedad, en fecha 4 de enero de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital social en 79.500.000 pesetas por amortización de 7.950 participaciones con la finalidad legal de restituir las aportaciones y devolverlas a los socios. De conformidad con el artículo 81 de la LSRL, se hace constar la no existencia del derecho de oposición.

En Cornellá a 5 de enero de 2001.—El Administrador, Martín Romo Rodríguez.—8.334.

ELECTRICIDAD BEREYA, S. A. L.

Reducción de capital social

La Junta general ordinaria de carácter universal, celebrada el día 14 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, quedando fijado en 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones sociales y con cargo a una reserva de libre disposición.

Arrasate, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Tierno Mena.—8.260.

EL HINOJAL, S. L.
(Sociedad escindida)

LA PERUELA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de «El Hinojal, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de enero de 2001, ha acordado la escisión de la compañía, conforme a lo siguiente:

Primero.—La escisión ha sido aprobada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el día 12 de enero de 2001.

Segundo.—La sociedad escindida es «El Hinojal, Sociedad Limitada», domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Manuel de la Quintana, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 293 de la sección 3.^a del libro de Sociedades, folio 109, hoja número CA-5623, inscripción 15. Tiene CIF número A-11606365. La sociedad beneficiaria de la escisión es «La Peruela, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio en El Puerto de Santa María, calle Soling, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1.415, folio 141, hoja número CA-6088, inscripción 10. Tiene código de identificación fiscal número B-11606522.

Tercero.—El Consejo de Administración de la sociedad que se escinde formuló un Balance cerrado a 30 de septiembre de 2000; sobre la base de ese Balance aprobado por la propia Junta general y que tiene carácter de Balance de escisión, se ha procedido a hacer un reparto de los elementos del activo y pasivo a cada una de las sociedades que aparece detallado, en unión de los criterios seguidos para su valoración y reparto. Dichos elementos serán atribuidos a la sociedad beneficiaria, produciéndose la sucesión universal y traspaso de todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos.

Cuarto.—Todos los socios de la sociedad escindida lo serán de la beneficiaria. Por cada participación que titulen de la sociedad que se escinde, recibirán una participación de la sociedad beneficiaria.

Quinto.—Una vez formalizada la escritura de escisión, e inscrita en el Registro Mercantil, se comunicará la sustitución de las participaciones de la sociedad escindida, por participaciones de la beneficiaria notificando a los socios afectados la emisión y el tipo de canje por correo certificado con acuse de recibo o notificación notarial y deberán entregar los títulos antiguos, si procede, y designar la forma de retirar el resguardo de los nuevos, lo que ocurrirá necesariamente en el plazo de un mes.

Transcurrido dicho plazo, las participaciones que no se hayan presentado serán anuladas y sustituidas por participaciones en la sociedad beneficiaria de la escisión y los resguardos quedarán depositados en el domicilio de la misma, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Sexto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán a efectos contables por cuenta de la beneficiaria y la fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales será la del día 1 de octubre de 2000.

Séptimo.—En la sociedad beneficiaria no se otorga derecho especial alguno. Las participaciones a emitir por la nueva sociedad serán todas de la misma clase y serie. No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de la sociedad escindida, ni a los de la beneficiaria. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 20 de enero de 2001.—La Secretaría del Consejo de Administración, Beatriz Domecq López de Carrizosa.—8.051.
1.^a 26-2-2001

EURORECYCLING, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eurorecycling, Sociedad Anónima» a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 17 de marzo, en segunda convocatoria, en ambos casos a las doce horas, en Tauste (Zaragoza), camino del Indio, sin número, a fin de decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Reclamación pago de dividendos pasivos.

Tercero.—Concesión de poderes y facultades especiales.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, solicitándolo en el domicilio indicado.

Tauste, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.411.

EXTUMA, S. L.

Se convoca a Junta general de «Extuma, Sociedad Limitada», que se celebrará el 15 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y el 16 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, a las dieciséis treinta horas, en calle Velázquez, 114, planta primera, derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Duarte Manso.—8.918.

FARBE, S. A. (Sociedad absorbente) INDUSTRIAL PISA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos legales oportunos se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Farbe, Sociedad Anónima» e «Industrial Pisa, Sociedad Limitada» celebradas el día 29 de enero de 2001, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Farbe, Sociedad Anónima» de «Industrial Pisa, Sociedad Limitada», mediante el canje de acciones de ambas mercantiles, con emisión de 9.473 nuevas acciones por parte de la mercantil «Farbe, Sociedad Anónima» y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 9 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Farbe, Sociedad Anónima», Rafael Ángel Colino González.—8.394. 1.^a 26-2-2001

FORESLAND MADRID, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de esta mercantil, debidamente acreditados, a celebrar a las diez horas del día 16 de marzo de 2001 en primera convocatoria, y a la misma hora del día 19 de abril de 2001 en segunda, en las oficinas sitas en Coslada, avenida Fuentemar, 16-18, al objeto de tratar el siguiente